

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA POR LA CUAL SE NOMBRA AL TRIBUNAL ENCARGADO DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA DOS PUESTOS DE PROFESORES PARA LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2022 POR LA QUE SE DE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL CURSO 2022/2023 (DOE 90 de 12 de mayo de 2022)

D. Jesús Martín Torres, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Serena, expone lo siguiente:

Con fecha 18 de julio de 2022 se dictó Resolución por la cual se determinaban las Bases de Selección para PARA DOS PUESTOS DE PROFESORES PARA LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2022 POR LA QUE SE DE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL CURSO 2022/2023 (DOE 90 de 12 de mayo de 2022)

Visto que el apartado quinto de las Bases de Selección referidas (COMISIÓN CALIFICADORA), señala lo siguiente:

5.1. Composición:

PRESIDENTE/A; Un director de cualquiera de los Centros Educativos de la Mancomunidad de la Serena designado por la Presidencia o un representante de la Administración nombrado por el Presidente.

VOCALES: Dos representantes de la Administración nombrados por el Presidente.

SECRETARIO: El Secretario de la Mancomunidad de Municipios de la Serena o persona en quien delegue. Por todo lo anterior, y conforme a lo determinado en el Artículo 21,1g) de la Ley de Bases de Régimen Local, y el artículo 41.14 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

Primero: Determinar la relación de personas que formarán parte del Tribunal encargado de la selección para dos puestos de profesores para los Programas de Aprendizaje a lo largo de la Vida 2022/2023.

PRESIDENTE:

D. Francisco Fernando Hidalgo Cortés, Gerente de la Mancomunidad de Municipios de la Serena.



VOCALES:

D^a María Isabel Morillo Bravo, Técnica de cultura de la Mancomunidad de Municipios de la Serena.

D^a Florencia Sánchez Dávila, Técnica del Servicio de Igualdad y Violencia de Género de la Mancomunidad de la Serena.

SECRETARIA: D^a María Francisca Martín Mellado, Administrativa de la Mancomunidad de Municipios de la Serena.

Suplente de Secretaria: D: Antonio Raúl Martínez Sánchez, Secretario de la Mancomunidad de Municipios de la Serena.

Segundo: Dar traslado de la presente RESOLUCIÓN a los interesados, manifestándoles las causas de Abstención y Recusación que procede sobre los mismos conforme a lo indicado en la Ley 39/2015, de 15 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

En Castuera a 12 de julio de 2022

EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD

EL SECRETARIO

Jesús Martín Torres

Antonio Raúl Martínez Sánchez

